

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

# EDICTO

**EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA** por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de los causantes **JOAQUIN CARO AVILA** , quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.187.231 y **SILVIA PUIN DE CARO**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 24.220.061, siendo Viracacha, su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36)** del doce (12 de **DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**), se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo con el Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy doce (12) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,

  
**LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI**

